



**PROPUESTA TÉCNICA DE SERVICIOS
DE EVALUACIÓN**

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL 2022



Proyectos
Estratégicos
Consultoría



Índice

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL)	4
1. Etapas para realizar la encuesta institucional.....	5
2. LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA (USO DE LA TECNOLOGÍA)	9
3. ORGANIGRAMA DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL.....	11
4. PRODUCTOS ENTREGABLES Y CALENDARIO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL	12
5. CRONOGRAMA DETALLADO (ENCUESTA INSTITUCIONAL)	15
Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)	17
6. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	18
7. ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL	19
8. ORGANIGRAMA DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL.....	25
9. PRODUCTOS ENTREGABLES Y CALENDARIO (INFORME INTEGRAL)	26
10. CRONOGRAMA DETALLADO (EVALUACIÓN INTEGRAL).....	27
11. VALOR AGREGADO DEL EQUIPO CONSULTOR: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	27
12. PRODUCTOS ENTREGABLES Y CALENDARIO (COMPARATIVO).....	28
13. PERFIL DE LA EMPRESA	29
14. CURRICULAR INSTITUCIONAL	29
15. EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES CON EVIDENCIAS 30	
16. FACTORES DE ÉXITO PARA COORDINAR LA ENCUESTA Y LA EVALUACIÓN	32

PRESENTACIÓN

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Campeche suscribieron el Convenio de Coordinación para la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022.

Al efecto, diversas disposiciones contenidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, así como los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, refieren la obligación de dar seguimiento y evaluar las metas y los recursos convenidos en los Convenios de Coordinación y sus Anexos Técnicos.

En tal virtud, el Gobierno del Estado de Campeche y el Federal acordaron disponer recursos para realizar acciones de evaluación, que han de aplicarse con base en los **Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2022 (FASP)** —en lo sucesivo Lineamientos— publicados en el portal electrónico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La evaluación constituye un compromiso de rendición de cuentas para analizar y valorar los logros obtenidos mediante la ejecución de los programas con prioridad nacional y subprogramas establecidos en el Anexo Técnico del “CONVENIO”, e identificar fortalezas para profundizarlas y debilidades para corregirlas.

De esta manera, la propuesta de servicio se inscribe en este contexto y en el marco de la convocatoria a aspirantes para participar en el proceso de selección como evaluador externo, por lo que de conformidad con los Términos de Referencia para la contratación de evaluador externo para la Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del FASP en el Estado de Campeche, se han de formular propuestas técnica y económica para la contratación de servicios referentes a la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional), la Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) y, como valor agregado del equipo consultor sin costo para la entidad contratante, un análisis comparativo de la encuesta institucional con perspectiva de género.

Así, el trabajo que se propone permitirá apoyar la gestión de las instituciones que participan en la instrumentación y ejecución de las acciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia, generando información confiable y oportuna para tomar decisiones responsables de política pública.

Es importante destacar que dada la complejidad de los factores que se consideran en el estudio, tales como el grado de desarrollo en el funcionamiento de las instancias del Consejo Estatal de Seguridad Pública; la aplicación de recursos presupuestales y el análisis de los avances físico financieros; el estudio del grado de cumplimiento de metas; la revisión de los resultados de cada programa y la pertinencia respecto de una serie de indicadores; así como la percepción de los actores de las instituciones beneficiadas por el financiamiento, se vuelve imprescindible aplicar una metodología que, con base en parámetros objetivos y claros, permita obtener conclusiones y recomendaciones pertinentes, oportunas y viables, además de cursos de acción específicos para atender y dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Sobre este aspecto, el equipo evaluador cuenta con amplia experiencia, destacando que ha obtenido las mejores notas en los formatos de verificación del Informe Estatal de Evaluación del FASP que las entidades federativas entregan anualmente, a partir de las calificaciones respectivas de la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con esta presentación, a continuación se exponen los objetivos, metodología, entregables y cronograma de los siguientes productos:

- Evaluación institucional (Encuesta institucional);
- Evaluación integral (informe estatal de evaluación), y
- Análisis de la encuesta institucional con perspectiva de género.

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL)

La Evaluación Institucional permitirá verificar el avance logrado en la aplicación del financiamiento conjunto del FASP, orientado al fortalecimiento de las instituciones policiales y de procuración de justicia.

Su objetivo general es conocer la percepción de los elementos operativos de las Instituciones de Seguridad Pública en la entidad de manera aleatoria, respecto a temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que se desarrollan sus actividades, aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP.

Como objetivos específicos tiene:

- Realizar el levantamiento del cuestionario al personal operativo inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC: 287 elementos), Fiscalía General del Estado (FGE: 67 elementos) y Sistema Penitenciario (CERESOS: 27 elementos).
- Aplicar las encuestas de forma electrónica presencial mediante entrevista directa que será realizada por el encuestador al personal operativo haciendo uso de herramientas tecnológicas que describen en esta propuesta técnica.

La metodología que se propone para la Evaluación Institucional, además de los requerimientos señalados en el Anexo 1 de los Lineamientos y los Términos de Referencia, incluye disposiciones adicionales que se describen a continuación.

La Evaluación Institucional se materializará mediante la aplicación de una Encuesta que tiene como propósito obtener información sobre los siguientes temas:

- Perfil del personal operativo
- Aspectos socioeconómicos
- Profesionalización
- Capacitación
- Evaluación policial
- Equipamiento
- Uso de tecnología

- Infraestructura
- Condiciones laborales y funciones policiales
- Hábitos en el trabajo
- Problemas en el trabajo

Se respetará el contenido y la estructura de las preguntas del cuestionario incluido en el Anexo 1 de los Lineamientos, así como su nomenclatura y base de datos proporcionados por el SESNSP.

1. Etapas para realizar la encuesta institucional

Proyectos Estratégicos Consultoría (PEC) propone realizar las siguientes etapas de trabajo para la encuesta institucional mismas que someterá a validación de la Coordinación Operativa del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Campeche. De igual forma, someterá a revisión el formulario web a aplicar en las dimensiones de completitud, funcionalidad, secuencia estructura, contenido y nomenclatura.

1.- Muestreo, tamaño y selección de la muestra

La Encuesta se aplicará a partir de una muestra estadísticamente representativa del personal operativo que conforma las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia de la entidad, y constará mínimo de **381 entrevistas** efectivas, de conformidad con la siguiente tabla.

Tabla 1. Número de entrevistas a aplicar (tamaño de muestra)

Función	Muestra
Policía Estatal	287
Custodio Penitenciario	27
Policía Ministerial Estatal o equivalente	67
Total	381

La muestra será aleatoria, estratificada y polietápica, y estará en función de la información que proporcione el Gobierno del Estado.

Es necesario precisar que la información muestral se confirmará una vez que el Gobierno del Estado proporcione el universo del personal operativo, teniendo en cuenta en todo momento los requerimientos mínimos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

PEC se coordinará con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Fiscalía General del Estado así como con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social a efecto de programar el levantamiento en los municipios y sedes definidos en los Términos de Referencia, mismos que se señalan enseguida.

Sede	Municipio	Número de elementos
Policía estatal de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana		
Calkiní	Calkiní	32
Candelaria	Candelaria	20
Champotón	Champotón	55
Escárcega	Escárcega	45
Hecelchakán	Hecelchakán	40
Hopelchén	Hopelchén	30
Palizada	Palizada	20
Tenabo	Tenabo	25
Policías ministeriales o equivalente de la Fiscalía General del Estado		
Fiscalía General del Estado de Campeche	San Francisco de Campeche	27
Vicéfiscalía General de Ciudad del Carmen	Ciudad del Carmen	20
Vicéfiscalía General de Escárcega	Escárcega	20
Elementos Policiales con funciones de vigilancia y custodia penitenciaria (Custodios)		
Centro Penitenciario del municipio de San Francisco de Campeche	San Francisco de Campeche	11
Centro Penitenciario del municipio de Carmen	Ciudad del Carmen	10
Unidad Administrativa para Adolescentes	San Francisco de Campeche	6

2.- Logística para el levantamiento de la encuesta

Conforme a un calendario específico y previamente acordado, se visitarán las instituciones para encuestar a las personas anticipadamente identificadas, dentro del periodo comprendido entre el **14 de noviembre y el 30 de diciembre de 2022**.

Como mecanismo de sustitución de algunas de las personas seleccionadas, se procederá a excluir del universo de cada estrato a los integrantes de la muestra original para conformar un nuevo listado, que pasará a formar parte de la muestra en caso de no poderse realizar la entrevista originalmente pactada.

Si persistiera la ausencia del elemento elegido se procederá a convocar al individuo siguiente en la lista hasta obtener un resultado exitoso.

Para realizar satisfactoriamente la Evaluación Institucional será indispensable contar con la colaboración del Consejo Estatal de Seguridad Pública y de la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación (COSyE) del FASP, a efecto de que funjan como interlocutores para asegurar la participación de los funcionarios de las instituciones de seguridad pública los días en que se programe el ejercicio.

Esta colaboración es fundamental pues, de lo contrario, el levantamiento de la encuesta se desajustaría y el margen de error podría ampliarse.

3. Capacitación del grupo de trabajo (personas encuestadoras)

Se ha definido que la capacitación del personal a cargo del levantamiento de la encuesta incluirá tanto los aspectos específicos que enmarcan una investigación en materia de seguridad pública, cuanto las tareas relacionadas con el Sistema de Aseguramiento de Calidad¹, el Código Internacional ICC/ESOMAR para la práctica de la investigación social y de mercados² y el Código de Ética de la AMAI³. De tal forma que los tópicos elegidos para la capacitación del grupo de trabajo son:⁴

Puntos administrativos

- Introducción a la instancia consultora, su personal y procedimientos administrativos.
- El propósito y valor de la investigación (levantamiento de la encuesta).

¹ Entendido como el estándar que define los elementos que deben poseer las empresas consultoras y que garantizan la calidad mínima de servicio que debe existir en la investigación de mercados en México.

² Se refiere a las prácticas establecidas por la Cámara Internacional de Comercio (ICC por sus siglas en inglés) y la organización ESOMAR desde 1948 y cuya última edición es de 2017.

³ Dicho documento es expedido por la Asociación Mexicana de Investigación de Agencias de Mercado, por sus siglas AMAI, y contempla principios y valores básicos para desarrollo de los servicios tales como: legalidad, honestidad y ética de negocio, comunicación con valores, respeto y sana competencia, y profesionalismo, calidad e innovación.

⁴ Retomados del Documento ESIMM (Estándar de Servicio para la Investigación de Mercados en México), editado y distribuido por la AMAI, México, D. F., 2016.

- La importancia de una entrevista ética y precisa.
- Explicación sobre los tipos de investigación.
- Código de Ética de la AMAI.
- Terminología de la investigación.
- Procedimientos de control de calidad.

Puntos técnicos y formales

- Métodos de muestreo.
- Demografía, clasificación y niveles socioeconómicos.
- Modo de leer los cuestionarios, guías de discusión y formatos de registro.
- Puntos técnicos específicos del área (incluyendo acciones en caso de problemas).
- Objetivos de la encuesta, población a la que se dirige, muestra que se ha elegido y características que deben reunir los individuos a entrevistar.
- Forma de contactar con los entrevistados que componen la muestra y las sustituciones previstas para los casos en que no puedan contactar con la persona elegida.
- Indumentaria, acreditación y útiles que deben llevar.
- Conocimiento previo del cuestionario, ejercicios de llenado de cuestionario y resolución de dudas.
- Forma de anotar las respuestas, sobre todo las abiertas y precauciones para respetar los pases de pregunta.
- Cómo presentar los cuestionarios a los entrevistados.
- En cuanto a las preguntas: sentido de los términos técnicos utilizados, explicaciones a realizar, material que se debe mostrar, etc.
- Posibles dificultades e incidencias que se puedan presentar durante el levantamiento y manera de resolverlas.

Puntos técnicos adicionales para el personal de campo

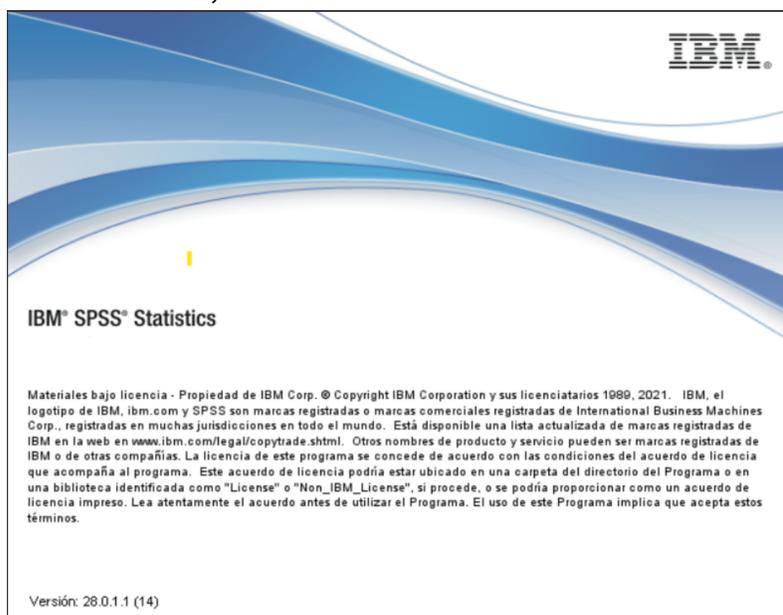
- Uso de credenciales de identidad (definitivas y temporales).
- Cortesía o trato que debe tener el encuestador.
- Técnicas de entrevista.
- Tipos de preguntas, incluyendo sondeo, exploración profunda y dar ayuda.
- Manejo y llenado de cuestionarios.
- Uso de ayudas visuales, conceptos y productos.

- Exigencia de confidencialidad y anonimato de entrevistados.
- Monitoreo del progreso en el trabajo.

2. LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA (USO DE LA TECNOLOGÍA)

Se hará uso de equipo tecnológico para el levantamiento de la información tal como laptops, tabletas y WiFi móvil.

Para el procesamiento de datos, se hará uso del software SPSS licencia versión 28.01.1 14



La encuesta deberá ser aplicada mediante entrevista directa y conjunta del encuestador hacia el personal seleccionado por las Instituciones de Seguridad Pública.

Asimismo, se ha desarrollado una plataforma para el levantamiento de cuestionarios y encuestas propia que permite la identificación de usuarios registrados o anónimos y que cuenta con las siguientes características (app): <https://einstitutional.pec.mx/login>⁵

- Dominio propio
- Generación segura de usuarios y contraseñas.

⁵ Se trata de una plataforma propia y creada específicamente para el proyecto: en caso de requerir colocar logotipos del gobierno del Estado de Campeche se podrá realizar sin costo para la entidad contratante.

- Validación de relaciones de dependencia de las respuestas para asegurar que ninguna pregunta quede sin contestar salvo las que se encuentran condicionadas.
- Filtros activos para impedir continuar con el cuestionario si el encuestado no contesta o no sabe la respuesta de la primera pregunta número 1(uno).
- Notificación de preguntas obligatorias sin contestar.
- Almacenamiento y carga de respuestas cuando se dispone de conexión móvil por lo que permite el llenado aun en lugares alejados con limitada conectividad a Internet.
- Datos confidenciales están encriptados para que no puedan ser interceptados.
- Protección de servidores bajo estrictas normas de seguridad como rotación de contraseñas, encriptación, uso de certificados de seguridad y uso de firewall.
- Respaldo diario de bases de datos para evitar pérdidas de información.
- Aplicación de encuestas en línea:
 - Aplicación web para responder los cuestionarios desde un navegador web.
 - Aplicación Móvil: Consta de una aplicación compatible con dispositivos móviles con Android o IOS.
- Permite la generación de reportes en tiempo real y el formato flexible permite su exportación a diferentes softwares de análisis de datos como Stata, SPSS o R (incluye folio).

Se muestra ejemplo de enlace a la herramienta tecnológica:
<https://drive.google.com/file/d/13CHnysWDihOF8riguNLtpTHQpJRDp7V5/view>

6.- Sistematización y análisis de resultados

A partir de los reportes generados por la plataforma tecnológica, se realizará un análisis de resultados de la encuesta institucional para integrar un informe que incluya los siguientes aspectos:

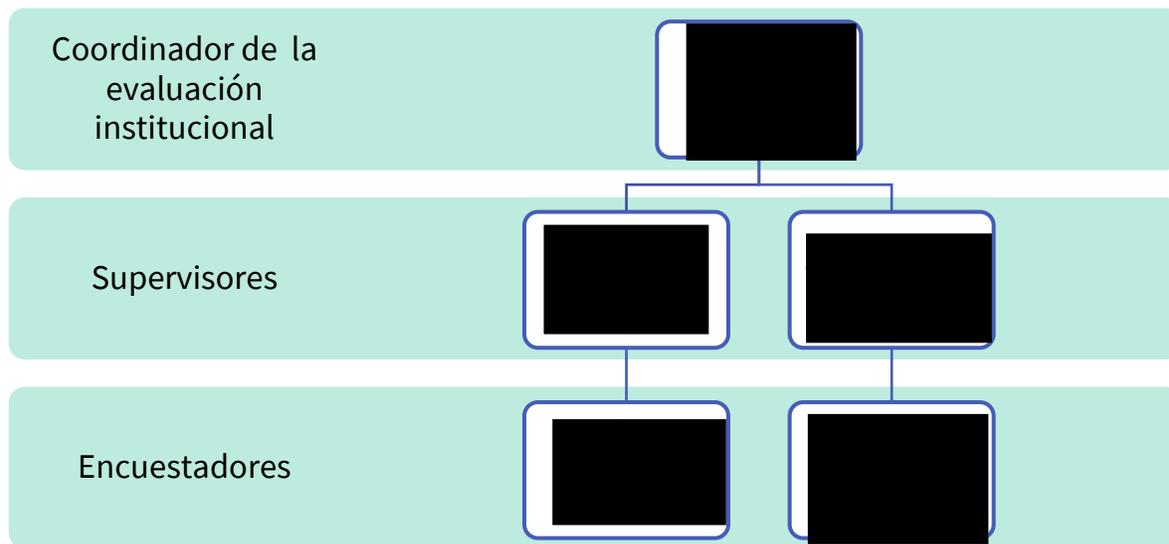
- a) Nota metodológica con la descripción de la técnica y/o el método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de información.
- b) Principales resultados muestrales con las gráficas de frecuencia absoluta (número) y relativa (porcentajes) que abarquen todas las preguntas del cuestionario.

- c) Principales hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos.
- d) Conclusiones.

Estructura operativa del grupo de trabajo

Para realizar el levantamiento de la encuesta, el grupo de trabajo se organizará con base en la siguiente estructura:

3. ORGANIGRAMA DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL



[Redacted Name]

Rol: Coordinar los procesos de operación de la Evaluación FASP 2022, asegurando que las fases del proyecto sean cubiertas con eficacia y eficiencia para alcanzar los objetivos del proyecto de Evaluación, así como ser el enlace con los responsables de los Programas y Subprogramas.

ELIMINADO: 4 renglones con fundamento legal en los artículos 100, 118, 119 fracción II de la LTAIP, numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo noveno de los de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Rol: Realizar las tareas de recopilación, procesamiento y validación de Información para la Evaluación Institucional, así como coordinar el operativo de despliegue de la encuesta institucional y supervisar la integración del Informe de la Encuesta Institucional.

Rol: Integrar los resultados de la Encuesta Institucional y supervisar el cumplimiento de criterios metodológicos y de calidad estadística.

Rol: Aplicar las encuestas a los elementos de las instituciones de Seguridad Pública. Como líder de equipo, se acompañará de entre dos y tres encuestadores (as) adicionales.

Rol: Aplicar las encuestas a los elementos de las instituciones de Seguridad Pública. Como líder de equipo, se acompañará de entre dos y tres encuestadores (as) adicionales.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES Y CALENDARIO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL

Para establecer los tiempos y responsabilidades de ejecución, y una vez que hubiese sido aprobada la propuesta presentada por PEC, se definirá y acordará el plan y calendario de trabajo, considerando los siguientes aspectos:

- Establecimiento de enlaces institucionales.
- Programa del trabajo de campo y sus correcciones (en caso de presentarse alguna).
- Fecha de entrega de avances, datos, presentaciones y reportes.
- La gestión de permisos para acceder a lugares donde se efectuará el levantamiento (emisión de oficios, concertación de citas, etc.).
- Programa para la aprobación o definición de especificaciones de análisis.

ELIMINADO: 4 renglones con fundamento legal en los artículos 100, 118, 119 fracción II de la LTAIP, numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo noveno de los de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Figura 1. Plan y calendario de trabajo para la realización de la Encuesta Institucional



*Los 21 días naturales de captura, procesamiento y análisis son simultáneos.

Como condiciones de funcionalidad se llevarán a cabo dos reuniones con los siguientes propósitos:

Primera reunión:

- Presentación de objetivos y alcances de la evaluación por parte de PEC.
- Presentación del equipo evaluador y sus roles.
- Definición de enlaces operativos y toma de contacto.
- Establecimiento de cronograma de actividades.

Segunda Reunión:

- Observaciones y comentarios en la aplicación de las encuestas (Informe operativo).
- Análisis FODA.
- Hallazgos y recomendaciones.

- Recomendaciones que pueden ser más factibles de atender.

Esto sin menoscabo de entregar, durante el periodo de levantamiento, informes parciales que den cuenta del avance.

Al finalizar el estudio, el responsable del proyecto deberá hacer entrega, de los siguientes productos:

Producto	Fecha
Base de datos de la encuesta en formato IBM SPSS con todos los registros debidamente validados, y con la estructura y nomenclatura asignada en el cuestionario en formato electrónico	Jueves 5 de enero de 2023
Base de datos de la encuesta en formato hoja de cálculo XLS con todos los registros debidamente validados, y con la estructura y nomenclatura asignada en el cuestionario	
Encuestas aplicadas en formato documento portátil de Adobe (PDF), debidamente foliadas y firmadas por los elementos policiales que llenaron el mismo mediante aceptación de conformidad con las respuestas.	
Informe Ejecutivo de Resultados de la aplicación de la encuesta institucional impreso y en formato documento portátil de Adobe (PDF) en medio electrónico, con la siguiente estructura: a) Nota metodológica con la descripción de la técnica y/o método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información; b) Principales resultados muestrales con las gráficas de frecuencia absoluta(número) y relativa(porcentajes)que abarquen todas las preguntas del cuestionario c) Principales hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos; y d) Conclusiones.	Una vez dictaminado y notificado oficialmente al estado por parte de la Dirección General de Planeación del SESNSP y en un tiempo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte del CESP
Informe Ejecutivo de Resultados Versión Pública de la aplicación de la encuesta institucional impreso y en formato documento portátil de Adobe (PDF) en medio electrónico, con la siguiente estructura:	

Producto	Fecha
<p>a) Nota metodológica con la descripción de la técnica y/o método utilizado para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información;</p> <p>b) Principales resultados muestrales con las gráficas de frecuencia absoluta (número) y relativa (porcentajes) que abarquen todas las preguntas del cuestionario;</p> <p>c) Principales hallazgos y recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos; y</p> <p>d) Conclusiones.</p>	
Informe Ejecutivo de Resultados e Informe Ejecutivo de Resultados Versión Pública de la aplicación de la encuesta institucional impreso (4 ejemplares de cada uno) debidamente empastados.	Una vez notificado oficialmente al estado la notificación de conclusión del proceso de revisión de la encuesta institucional y en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte del CESP

5. CRONOGRAMA DETALLADO (ENCUESTA INSTITUCIONAL)

Actividad/Mes/Semana	Nov					Dic			Ene
	1 a 4	5 a 11	12 a 18	19 a 25	26 a 02	10 a 16	17 a 23	24 a 30	1 a 5
Acuerdos del esquema de trabajo y primera reunión de seguimiento	Del 1 de noviembre al 4 de noviembre (4 días)								
Primera solicitud de información para el desarrollo de la EI y de la Evaluación Integral									
Muestreo y metodología de la EI	Del 5 de noviembre al 18 de noviembre (14 días)								
Integración de grupos de trabajo que aplicarán la EI	Del 5 de noviembre al 18 de noviembre (14 días)								
Logística y toma de contacto para la aplicación de la EI	Del 12 de noviembre al 25 de noviembre (19 días)								
Capacitación a encuestadores	Del 12 de noviembre al 25 de noviembre (19 días)								
Levantamiento de la encuesta	Del 14 de noviembre al 02 de diciembre (21 días)								
Generación de análisis gráfico del informe de EI	Del 14 de noviembre al 02 de diciembre (21 días)								
Envío de versión preliminar de informe gráfico (EI) y de Informes de Evaluación y segunda reunión de seguimiento	Del 14 de noviembre al 02 de diciembre (21 días)		Del 10 de diciembre al 30 de diciembre (21 días)						

Actividad/Mes/Semana	Nov					Dic			Ene
	1 a 4	5 a 11	12 a 18	19 a 25	26 a 02	10 a 16	17 a 23	24 a 30	1 a 5
Entrega de la versión final del informe gráfico (EI) y bases de datos									Del 1 de enero al 5 de enero (5 días)

*Nota: se refiere a días naturales

Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)

OBJETO GENERAL DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

La evaluación de una política pública constituye una condición para la toma de decisiones basadas en evidencia que corresponde impulsar al funcionariado que las diseñan e implementan pues reporta múltiples beneficios: aporta información que permite emitir juicios documentados sobre la efectividad y eficiencia de una medida, pero, sobre todo, sobre los impactos que representa en el bienestar del público objetivo; se configura como un mecanismo para la rendición de cuentas propio de las sociedades democráticas, pues somete al escrutinio el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de las metas; el ciclo de política pública y se convierten en insumos para la toma de decisiones estratégicas para el futuro. En esa medida, los ajustes a las políticas deben responder a los hallazgos que derivan de la aplicación sistemática de métodos evaluativos que, en un marco de imparcialidad, tienen como objetivo dar cuenta de los resultados obtenidos mediante la gestión de los recursos públicos y promover los ajustes necesarios para hacerlos costo-eficientes. De esta forma, la evaluación se ha convertido en una práctica transversal en distintas arenas de política pública.

En particular, la ***Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2022, en su vertiente de Evaluación Integral (Informe estatal de Evaluación)*** tiene como **OBJETIVO GENERAL:**

“Evaluar la operación y los resultados de los recursos destinados para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para los distintos Programas de Prioridad Nacional y Subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos”.

Como objetivos específicos se encuentran:

- Analizar el avance financiero del ejercicio fiscal 2022 de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional autorizados con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.
- Evaluar el cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos, para comparar los resultados obtenidos con los esperados.

- Evaluar el grado de cumplimiento de toda y cada una de las metas y acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y proyectos de inversión.
- Analizar los avances generales de los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional y de que forma han contribuido a la solución conforme al orden y especificaciones establecidas en el Anexo 2
- Describir las variaciones o desviaciones justificando las causas en el cumplimiento de las metas.
- Describir cada Programa de Prioridad Nacional el avance físico y financiero acumulado en el 2022.

Para alcanzar los objetivos general y específicos se propone la siguiente metodología de trabajo.

6. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

La evaluación se llevará a cabo con base en una metodología segmentada en las siguientes etapas:

Metodología para sistematizar y organizar la información que proporcionan las instituciones de seguridad pública y responsables de la ejecución de los programas y subprogramas de tal forma que cada apartado cuente con un respaldo documental (evidencia) y medios de verificación que correspondan.

- A.** Definición de enlaces institucionales, canales de comunicación y logística de los trabajos con los respectivos responsables institucionales.
- B.** Información y documentación preliminar para la Evaluación Integral. Una vez establecidos los enlaces por PPN y/o Subprograma, de conformidad con el Anexo 2 de los Lineamientos, los cuestionarios se dispersarán a fin de que los enlaces realicen un primer llenado de la información y el envío de la documentación probatoria que soporte los datos de llenado. Asimismo, a los responsables de las dependencias se les solicitará que proporcionen información para alimentar los indicadores de resultados, de servicios y de gestión, los cuales serán diseñados por el equipo evaluador.

Posteriormente, el equipo evaluador revisará la información remitida por los enlaces y formulará comentarios y observaciones que deberán ser consideradas para la siguiente etapa de la evaluación.

- C. Información y documentación definitiva para la Evaluación Integral. Se solicitará a los enlaces y responsables de los PPN y/o Subprogramas que envíen la información correspondiente con corte al 31 de diciembre de 2022, a fin de que sea valorada por el equipo evaluador.

En caso de identificarse inconsistencias o requerirse precisiones sobre aspectos específicos, el equipo evaluador se comunicará con los enlaces responsables a fin de consolidar la información definitiva y contar con los insumos necesarios para integrar las Evaluaciones en tiempo y forma.

- D. Elaboración de informes finales. De conformidad con los Lineamientos y los Términos de Referencia, se elaborarán los entregables definitivos.

Periodo de la Evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas

La evaluación considerará, de conformidad con los Lineamientos, el periodo que va del **1º de enero al 31 de diciembre de 2022**, por lo que habrán de coordinarse y acordarse los procedimientos expeditos en que deberán integrarse los informes y demás productos para cumplir con el calendario requerido y reflejar los avances de ejecución en las fechas señaladas.

- E. Definición de enlaces institucionales, canales de comunicación, logística de los trabajos con los respectivos responsables institucionales. Este proceso implicará la definición de la muestra, del método de levantamiento, de las sedes, las fechas y los horarios para el levantamiento de la Encuesta Institucional.

7. ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

Esta dimensión de la Evaluación se orientará a la integración de los resultados de las metas y acciones convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para implementar los distintos Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, así como al análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos, incluyendo la información relevante que arroje la Evaluación Institucional.

El Informe Estatal de Evaluación 2022 contribuirá a la toma de decisiones de los funcionarios responsables de definir las políticas públicas respectivas, en especial por lo que hace a la planeación de los recursos presupuestarios destinados a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Conforme a lo previsto en los *Lineamientos* y los Términos de Referencia, el Informe Estatal de Evaluación, se refiere al documento que integra los resultados obtenidos mediante la aplicación de los recursos del FASP, complementando con el análisis de otras fuentes de información relacionadas con el objeto de estudio.

El Informe Estatal de Evaluación comprenderá el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y tendrá la siguiente estructura:

- i. **Índice.** Lista ordenada y numerada de los temas contenidos en el informe, así como el número que corresponde a cada página.
- ii. **Introducción.** Contextualización del alcance y la estructura del informe, a efecto de dar un preámbulo de lo que se espera encontrar en el mismo, así como referirse a la evaluación como “Evaluación específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), 2022”. Cabe señalar que esta introducción se realiza de forma general y por cada uno de los programas con prioridad nacional y subprogramas como una actividad diferenciadora del equipo consultor con el propósito de complementar y validar, a partir de fuentes públicas el estado de avance que guarda cada acción y los retos que enfrenta.
- iii. **Programas con Prioridad Nacional (PPN).** Es la parte esencial del informe y deberá contener la información de los resultados en términos de:
 - Avance presupuestario relativo a la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto,
 - Cumplimiento de metas y acciones convenidas en el Anexo Técnico del convenio de coordinación del FASP,
 - Cumplimiento de metas de los proyectos de inversión,
 - Así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas y de que forma la inversión en los programas con Prioridad Nacional y Subprogramas han contribuido a la solución de la misma, conforme al orden y especificaciones establecidas en el Anexo 2.

La información contenida en este apartado deberá estar ordenada por Capítulo (nombre del Programa con Prioridad Nacional y Sección (nombre del subprograma asociados);

- iv. **Conclusiones generales:** describir de manera general los principales hallazgos a los que llegó el evaluador externo (prestador) como resultado de la evaluación, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (análisis FODA), que incluya las recomendaciones del participante, que permitan definir estrategias y líneas de acción para ser atendidas en la entidad. Juicio sintético del desempeño de los programas y subprogramas que relaciona los principales hallazgos reportados y que se considera pertinente para reforzar. Las conclusiones del evaluador externo deberán ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado. Se deberá realizar un análisis respecto a las metas de los programas y subprogramas con prioridad nacional.
- v. **Análisis FODA.** El evaluador externo (prestador) debe identificar claramente las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) en los programas y subprogramas con prioridad nacional en la información disponible. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa y subprograma
- vi. **Avances del FASP en el ejercicio actual.** En este apartado el evaluador externo debe mostrar los avances del cumplimiento de avance presupuestario y cumplimiento de metas por Programa y subprograma de Prioridad Nacional (PPN). La información para el análisis sobre el presupuesto y metas de los programas y subprogramas serán proporcionados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública a través del formato de Avance Físico Financiero (AFF).
- vii. **Bibliografía.** Se indicarán las referencias consultadas, artículos y/o documentos utilizados para la elaboración del Informe.

El trabajo comprenderá tanto el análisis cuantitativo como el cualitativo; de esta forma, además de revisarse los montos y metas en el ejercicio de los recursos, se identificará el impacto de las acciones instrumentadas en las dimensiones previstas en los Lineamientos.

Como sustento documental se utilizarán bases de datos propias referidas al Estado, la información entregada por el SESESP y la publicada por el propio gobierno estatal, los instrumentos programáticos y objetivos institucionales, el contexto general, nacional y estatal, los resultados de la evaluación institucional, al igual que la información que los operadores responsables de la implementación de los PPN proporcionarán al requisitar el Anexo 2 de los Lineamientos.

Los formatos del Anexo 2 de los Lineamientos serán distribuidos y luego requisitados por los ejecutores de los PPN, por lo que se propone la siguiente calendarización —considerando los tiempos establecidos en los Términos de Referencia— que permitiría concluir la Evaluación Integral en tiempo y forma.

Figura 2. Plan y calendario de trabajo para la realización del Informe Estatal de Evaluación



El ejercicio permitirá determinar la eficacia de los programas al nivel de operación estatal; considerar la adopción de medidas correctivas o de mejoramiento para su ejecución; fortalecer el proceso de planeación de corto y mediano plazo, y proporcionar instrumentos para consolidar una política de comunicación interna y externa.

Entre las principales actividades que se desarrollarán se encuentra la solicitud de información a las dependencias responsables: Consejo Estatal de Seguridad Pública Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Campeche, Fiscalía General del Estado de Campeche, la COSyE y aquellas instancias adicionales que tengan injerencia en la implementación de los PPN; así como, la recopilación de información tanto directa como de

fuentes públicas y especializadas, la captura, la sistematización, el procesamiento y el análisis de la misma y la redacción de los informes respectivos.

En tal virtud, se seguirán los procedimientos que se presentan a continuación:

- Solicitud de información a instancias responsables;
- Recopilación de información;
- Captura y sistematización de la información;
- Análisis de la información,
- Realización de cuando menos cuatro encuentros remotos o presenciales con los siguientes objetivos.
 - Reunión 1: PEC presentará los objetivos y alcances de la evaluación, así como al equipo señalando el rol que cada uno desempeñará. Se conocerá a los enlaces operativos un directorio y el cronograma.
 - Reunión 2: PEC presentará un avance por unidad administrativa responsable y emitirá comentarios u observaciones respecto de la información recibida. Asimismo, formulará recomendaciones para la integración de la versión final del informe.
 - Reunión 3: PEC presentará el avance en la integración del informe, haciendo alusión solo a los aspectos más significativos en comparación con la segunda reunión a efecto de perfilar la integración del informe final.
 - Reunión 4: PEC presentará las observaciones y comentarios de la información recibida, los resultados del análisis FODA, los hallazgos y las recomendaciones factibles de atender.
- Redacción y entrega del Informe Estatal de Evaluación.

En función de que algunas dependencias pueden tardar en entregar la información, se fijará oportunamente la fecha precisa para cerrar los expedientes correspondientes y estar en condiciones de concluir los productos en los términos acordados.

Asimismo, es preciso señalar que, desde la primera reunión se establecerán medios de contacto como correo específico y línea de atención vía whatsapp y videoconferencias para solución de dudas respecto de la información solicitada y la reportada y para dar seguimiento permanente a los avances.

Aspectos susceptibles de mejora

Por lo que hace a lo dispuesto en el Capítulo III de los *Lineamientos*, relativo a la Atención a las Recomendaciones, que corresponde atender al “Secretariado Ejecutivo Estatal en coordinación con los responsables de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas” [u homólogo], el equipo evaluador hará un análisis de los hallazgos y recomendaciones y propondrá Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se numerarán de acuerdo con su prioridad y se redactarán por parte del equipo consultor como acciones a realizar.

Cabe señalar que cada aspecto se acompañará de una argumentación sobre su necesidad y dispondrá de indicadores para evaluar su avance en el tiempo.

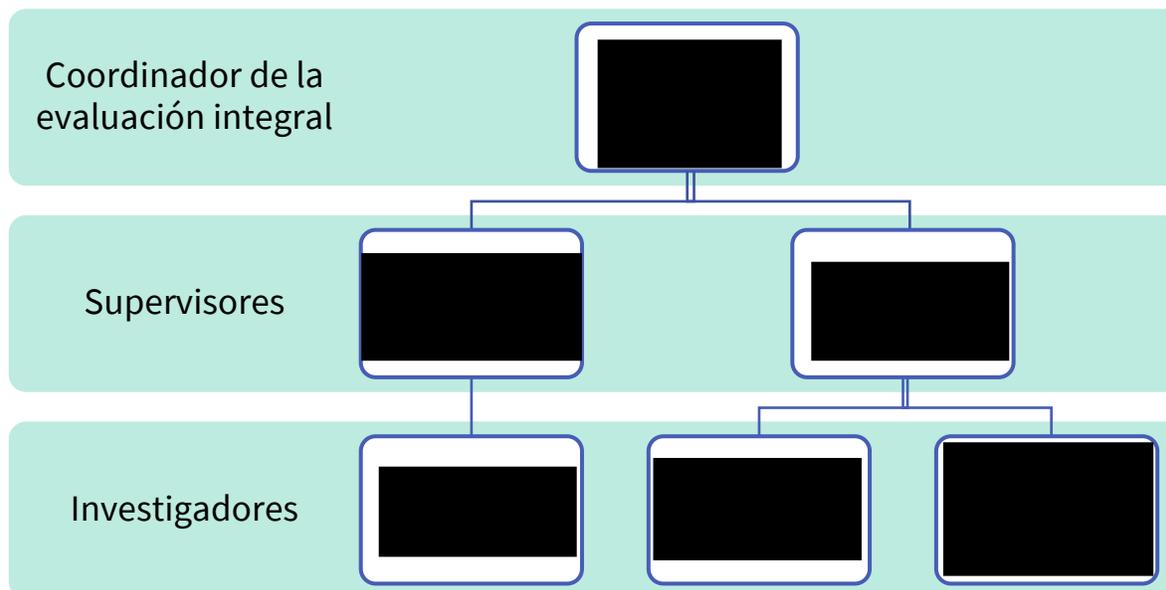
Versión pública

PEC elaborará el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones para lo cual considerará la norma para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; además, de conformidad con los Lineamientos, para la elaboración de la versión pública del Informe Estatal de Evaluación. Se considerarán los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que hará referencia a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

Estructura operativa del grupo de trabajo

Para realizar estas actividades, el grupo de trabajo se organizará con base en la siguiente estructura:

8. ORGANIGRAMA DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL



[Redacted Name]
 Rol: Coordinar los procesos de operación de la Evaluación FASP 2022, asegurando que las fases del proyecto sean cubiertas con eficacia y eficiencia para alcanzar los objetivos del proyecto de Evaluación, así como ser el enlace con los responsables de los Programas y Subprogramas.

[Redacted Name]
 Rol: Realizar las tareas de recopilación, procesamiento y validación de Información para el Informe Estatal de Evaluación Estatal.

[Redacted Name]
 Rol: Supervisar la integración del Informe Estatal de Evaluación.

[Redacted Name]
 Rol: Integrar y analizar la documentación que remitan los responsables de los Programas con Prioridad Nacional y sus respectivos subprogramas.

ELIMINADO: 7 renglones con fundamento legal en los artículos 100, 118, 119 fracción II de la LTAIP, numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo noveno de los de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Rol: Integrar los resultados del Informe de Evaluación y supervisar el cumplimiento de criterios metodológicos y de calidad estadística.

Rol: Integrar y analizar la documentación que remitan los responsables de los Programas con Prioridad Nacional y sus respectivos subprogramas.

9. PRODUCTOS ENTREGABLES Y CALENDARIO (INFORME INTEGRAL)

Producto	Fecha
Versión preliminar del Informe Estatal de evaluación 2022 en archivo electrónico en formato de documento portátil Adobe (PDF), con corte al 30 de noviembre de 2022, conforme a la información y formatos determinados en el apartado de “contenido específico” y el Anexo 2.	Jueves 22 de diciembre de 2022
Versión preliminar pública del Informe Estatal de evaluación 2022 establecido en artículo 27 de los lineamientos en archivo electrónico en formato de documento portátil Adobe (PDF), con corte al 30 de noviembre de 2022, conforme a la información y formatos determinados en el apartado de “contenido específico” y el Anexo 2.	
Informe Estatal de evaluación 2022 impreso y en archivo electrónico en formato de documento portátil Adobe (PDF), con corte al 31 de diciembre de 2022, conforme a la información y formatos determinados en el Anexo 2.	A más tardar el lunes 16 de enero de 2023
Informe Estatal de evaluación 2022 versión pública impreso y en archivo electrónico en formato de documento portátil Adobe (PDF), con corte al 31 de diciembre de 2022, conforme a la información y formatos determinados en el Anexo 2, y establecido en artículo 27 de los lineamientos	
Informe Estatal de evaluación 2022 e Informe Estatal de evaluación 2022 versión pública, 4 ejemplares de cada uno impresos debidamente empastados.	Una vez notificado oficialmente al estado la notificación de conclusión del proceso de revisión del informe y en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación por parte del CESP
Medios de verificación en archivos electrónicos organizado por capítulo, sección, numeral e inciso; conforme al Anexo 2 de los lineamientos.	A más tardar el lunes 16 de enero de 2023

ELIMINADO: 2 renglones con fundamento legal en los artículos 100, 118, 119 fracción II de la LTAIP, numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo noveno de los de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

10. CRONOGRAMA DETALLADO (EVALUACIÓN INTEGRAL)

Actividad/Mes/Semana	Nov			Dic			Ene			
	1 a 4	5 a 11	12 a 18	19 a 25	26 a 02	10 a 16	17 a 23	24 a 30	1 a 7	7 a 16
Acuerdos del esquema de trabajo y primera reunión de seguimiento	Del 01 al 04 de noviembre (04 días)									
Primera solicitud de información para el desarrollo de la Evaluación Integral										
Recepción de cuestionarios del anexo 2 y formulación de observaciones (reunión 2)	Del 5 de noviembre al 25 de noviembre (26 días)									
Reunión 3 y recepción de documentación	Del 26 de noviembre al 16 de diciembre (21 días)									
Envío de versión preliminar de informe										
Tercera reunión de seguimiento	Del 17 al 24 de diciembre (8 días)									
Entrega de la versión preliminar del informe (versión completa y versión pública)										
Adecuaciones y preparación de versión final	Del 17 de diciembre al 07 de enero (22 días)									
Entrega de la versión final del informe (versión completa y versión pública)	Del 07 al 16 de enero (10 días)									

*Nota: se refiere a días naturales

11. VALOR AGREGADO DEL EQUIPO CONSULTOR: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tiene como objetivo conocer las variaciones, en los últimos tres ejercicios fiscales, en respuestas seleccionadas sobre perfil socioeconómico de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, condiciones laborales, profesionalización y capacitación, entre otros temas de interés, así como diferencias entre hombres y mujeres que tengan como resultado recomendaciones con perspectiva de género.

Como valor agregado sin costo para la entidad contratante, a más tardar, el **21 de enero de 2023** se entregará un análisis comparativo que tiene como objetivo mostrar la evolución de las respuestas de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en los últimos tres

ejercicios fiscales respecto de indicadores clave del perfil socioeconómico, condiciones laborales, profesionalización y capacitación, entre otros temas de interés. Asimismo, a partir de una selección de preguntas clave, y en la medida en que estén segmentadas, se presentarán las diferencias entre hombres y mujeres con la finalidad de formular recomendaciones con perspectiva de género.

El equipo consultor solicitará a la Coordinadora Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) la entrega de las bases de datos de las tres últimas encuestas institucionales con la finalidad de analizar la homogeneidad en los registros y la procedencia del comparativo; posteriormente, seleccionará las variables representativas y procesará una presentación gráfica comparativa, distinguiendo, en donde haya información segmentada por sexo, las diferencias entre las respuestas de hombres y mujeres.

Para realizar este análisis estadístico y gráfico se utilizarán los softwares Stata y Tableau. Al final, se presentará un catálogo de conclusiones y recomendaciones con perspectiva de género respecto de indicadores clave sobre condiciones laborales, profesionalización y capacitación, entre otros temas de interés.

12. PRODUCTOS ENTREGABLES Y CALENDARIO (COMPARATIVO)

Producto	Fecha
Presentación gráfica en versión digital con los principales resultados del comparativo de los tres últimos ejercicios fiscales, un catálogo de conclusiones y recomendaciones con perspectiva de género y una nota conceptual que describa el proceso metodológico aplicado para realizar el análisis comparativo. (Formato pdf)	21 de enero de 2022
Base de datos con preguntas seleccionadas para realizar el análisis comparativo con perspectiva de género. (Formato xls.)	

13. PERFIL DE LA EMPRESA

Proyectos Estratégicos Consultoría (PEC) es una sociedad civil constituida en enero de 2003, por lo que contamos con dieciocho años de experiencia en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de políticas, programas, proyectos e instrumentos legales y presupuestales en materia de prevención integral de la violencia y el delito, seguridad pública, modelos de trabajo policial, procuración y administración de justicia, reinserción social, atención a víctimas, igualdad de género y derechos humanos, sin demérito de que nuestras metodologías pueden ser replicables en políticas públicas de diversa naturaleza.

Visión:

PEC es una organización líder, de referencia y de cambio social, toda vez que los resultados y soluciones que genera están sustentados en un genuino compromiso con la justicia, la libertad, la igualdad de género, la no discriminación, la seguridad, la democracia, los derechos humanos y la valoración de la diversidad.

Misión:

PEC impulsa y promueve el fortalecimiento del Estado de Derecho, la vigencia de los derechos humanos y una nueva y superior convivencia social en México, a través del desarrollo de investigación aplicada, la elaboración, el acompañamiento en la implementación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas, planes, programas y estrategias en materia de seguridad multidimensional, justicia penal, derechos humanos y gobernabilidad democrática, así como la generación de soluciones oportunas, eficientes e innovadoras con base en sólidas metodologías y orientación práctica.

14. CURRICULAR INSTITUCIONAL

PEC ha prestado servicios, individualmente o en consorcio, a más de la mitad de los gobiernos de los Estados de la República y en algunos de los municipios más grandes del país como Guadalajara, Tijuana, Xalapa, Huixquilucan y Naucalpan, entre otros. Entre las dependencias del sector público mexicano destacan proyectos con las siguientes dependencias y entidades: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Diconsa, SATMEX, Servicio de Administración Tributaria (SAT), SETEC, Centro Nacional de Prevención

Social de la Violencia con Participación Ciudadana (CNPSVPC), Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPyRS); en el ámbito internacional se cuentan más de una docena de colaboraciones con distintas organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), el International Development Research Centre (IDRC) de Canadá, el Foro Europeo para la Seguridad Urbana (EFUS), la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Crime Stoppers International*, la Universidad Carlos III de Madrid y los gobiernos de Costa Rica y Panamá; mientras que también nos hemos vinculado con la sociedad civil organizada, en particular con México Unido Contra la Delincuencia, Causa en Común y México Evalúa.

Por lo que toca a proyectos de evaluación, PEC fue pionero en la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), desarrollando una metodología que posteriormente fue institucionalizada —PEC cedió los derechos de autor— por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNS) a fin de que todas las entidades federativas la replicaran en sus ejercicios anuales de evaluación.

Desde entonces, PEC se ha especializado en el desarrollo de diagnósticos y evaluaciones, además de haber ejecutado importantes proyectos en materia de seguridad ciudadana, prevención integral de la violencia y el delito, justicia penal y sistema penitenciario.

La Evaluación más reciente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública llevada a cabo por PEC tuvo lugar en el estado de Guanajuato y correspondió al ejercicio fiscal 2021. Cabe destacar que PEC obtuvo una nota de cumplimiento total por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

15. EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES CON EVIDENCIAS

PEC cuenta con amplia experiencia en estudios de la aplicación de recursos federales, específicamente del FASP y ha obtenido las mejores calificaciones del país que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da a conocer por medio del formato de verificación del Informe Estatal de Evaluación.

PEC, de forma individual o en alianza con la Fundación para el Estudio de la Seguridad y la Gobernanza (FESEGO) o el Instituto Nacional de Administración Pública, cuenta con experiencia en la realización de Evaluaciones Integrales y Encuestas Institucionales entre las que se encuentran las siguientes que pueden ser consultadas en línea:

- Guanajuato 2021 (<https://sesesp.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Informe-Estatal-de-Evaluacion-Integral-FASP-2021.pdf>)
- Oaxaca 2019 (<https://www.oaxaca.gob.mx/sesesp/wp-content/uploads/sites/16/2020/08/Informe-Evaluacion-2019.pdf>)
- Oaxaca 2018 (En colaboración con FESEGO) <https://www.oaxaca.gob.mx/sesesp/wp-content/uploads/sites/16/2019/08/INFORME-EVALUACION-OAXACA-2018-ok-ok.pdf>
- Oaxaca 2017 (en colaboración con FESEGO) (<https://www.oaxaca.gob.mx/sesesp/wp-content/uploads/sites/16/2018/05/EVALUACION-FASP-OAXACA-2017-VP.pdf>)

Asimismo, PEC ha realizado otras evaluaciones institucionales y encuestas de la que se dispone evidencia en versión impresa y PEC está en la disposición de mostrar los documentos contractuales correspondientes a cada uno de los proyectos desarrollados.

Figura 3. Trabajos de evaluación desarrollados por PEC



16. FACTORES DE ÉXITO PARA COORDINAR LA ENCUESTA Y LA EVALUACIÓN

Con el propósito de que el estudio represente una herramienta de trabajo útil para la toma de decisiones inmediatas y futuras, en el procedimiento tendrán que participar —de manera activa y responsable— las instancias que directa e indirectamente intervienen en la consecución de los fines de la seguridad pública en la entidad:

1. Consejo Estatal de Seguridad Pública
2. Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación (COSyE)
3. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4. Fiscalía General del Estado de Campeche.
5. Otras dependencias e instancias responsables de la implementación de los PPN y/o Subprogramas.

Lineamientos y Términos de Referencia

PEC se compromete a observar puntualmente los Lineamientos y términos de referencia emitidos al efecto.

Asimismo, se compromete a responder por escrito y dentro de los plazos establecidos en los *Lineamientos*, sobre los comentarios u observaciones solicitados tanto por el Consejo Estatal de Seguridad Pública como por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Confidencialidad, retención y resguardo de registros de los trabajos de Evaluación

A fin de cumplir con el principio de confidencialidad y el resguardo de la información sustento del proyecto —cuestionarios de encuesta, propuestas y especificaciones técnicas, entre otras— PEC y la instancia contratante deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

Tipo de registro	Tiempo mínimo de resguardo
Documentación de la propuesta y correcciones o modificaciones.	1 año en papel.
Versión final del cuestionario.	1 año en papel, 1 año en medio electrónico.
Registros primarios (entrevista original, reportes, informes).	4 o 5 meses de resguardo por parte de la consultora y por lo menos 1 año por parte de la instancia contratante.
Especificaciones del procesamiento de datos.	6 meses en papel y por lo menos 1 año en electrónico.
Copias de entrega de materiales a la instancia contratante (reportes, gráficas, presentaciones, etc.).	1 año en papel y por lo menos 1 año en medio electrónico.

De igual forma, PEC signará una cláusula de confidencialidad y reserva de la información en términos de la ley aplicable, con el señalamiento de que se hará acreedora a una pena pecuniaria en caso de incumplimiento de esta, además de las sanciones penales y/o administrativas que correspondan.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2022

Protesto lo necesario



Director General

Proyectos Estratégicos Consultoría, S.C.

ELIMINADO: 1 renglones con fundamento legal en los artículos 100, 118, 119 fracción II de la LTAIP, numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo noveno de los de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.